



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE ACCIDENTAL:

D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA.

CONCEJALES

D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
D. DAVID HERRERA LEÓN
D. DANIEL LANZ ALONSO
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
D. MIKEL NAVARRO AYENSA
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN
DOÑA LOLA RAMOS GONZÁLEZ
DOÑA JOANA VICARIO BARONA
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIO

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a diez de octubre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Accidental, D. Francisco Javier Erro Lacunza, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Secretario, D. Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto. Excusados Sres. Marco y Zurdo.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.

Sr. Alcalde Accidental informa que se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2023-1113 con fecha 4 de octubre de 2023, por la que delegan las competencias que corresponden a la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Erro Lacunza, desde el día 9 de octubre de 2023 hasta la fecha de alta médica,





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

por razones de hospitalización, incluyendo expresamente la delegación del voto, en atención al artículo 86 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Punto nº 1 - Video-Acta

Se estudian los borradores de las actas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebradas los días 12 de septiembre de 2023 (ordinaria) y 26 de septiembre de 2023 (extraordinaria).

Sr. Navarro informa que en la página nº 41 del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2023, en el apartado de Ruegos y Preguntas, nº 2, quiere indicar que existe una errata:

Consta “2. Su grupo ve necesidad de instalar algún porque en el Colegio ..” y debe figurar “Su grupo ve necesidad de instalar algún tejadillo, pérgola o cubierta en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Miguel” de Noáin, para proteger de la lluvia o de las inclemencias del tiempo ...”.

Añade que su grupo desea una pronta recuperación del Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde Accidental le responde que traslada esta manifestación a Sr. Marco.

Con esta corrección, se aprueban por asentimiento las actas de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2023 y extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2023.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Punto nº 2 - Video-Acta

A.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA LOCAL 2030 Y MOVILIDAD.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2023-1026	19/09/20 23 15:17	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 18. SERVICIOS	2192/2023

Cód. Validación: AN6G5LGH4WF6EGGZG3D94SCA9
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 45





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		MÚLTIPLES JARDINERÍA -- Expediente 2192/2023 -- TALLERES MECANICOS SAN JORGE SL -- Contrato menor de suministros - APEROS PARA MAQUINA MULTICARGADORA -- Resolución PR/2...	
RESOLUCION 2023-1025	19/09/20 23 11:48	SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 4104/2022 -- Múltiples interesados -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023	4104/2022
RESOLUCION 2023-1023	19/09/20 23 11:02	SIA 2176086 -- Expediente 4104/2022 SALAS CENTRO CÍVICO 2023 -- 25 septiembre	4104/2022
RESOLUCION 2023-1022	19/09/20 23 9:46	SIA 2176086 -- Expediente 4104/2022 -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023	4104/2022
RESOLUCION 2023-1020	19/09/20 23 9:44	SEGREGACIÓN DE LA SUBPARCELA A DE LA PARCELA 21 EN POLÍGONO 7 EN ZABALEGUI, MARÍA ÁNGELES SAN MARTÍN, PEDRO ZABALZA, JAVIER LEZÁUN Y ROMÁN LEZÁUN	2054/2023
RESOLUCION 2023-1019	19/09/20 23 8:38	NA0625 - Expedientes de festejos -- Expediente 2710/2023 -- BARRACAS DÍA DE SAN MIGUEL 2023 --	2710/2023
RESOLUCION 2023-1015	18/09/20 23 10:47	ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 6/397/2 SITA EN CL ÁREA Nº 5 EN ZULUETA, S. COOP. HOSTELERÍA DE NAVARRA LTDA -- (Aprobación inicial)	2089/2023
RESOLUCION 2023-1014	18/09/20 23 10:22	SIA 2176084 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1143/2021 REQUERIMIENTO DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN DEL TAN JOSE MARÍA TORRES COBO	1143/2021
RESOLUCION 2023-1013	18/09/20 23 9:13	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2887/2023 -- J71092100 CAMPIOS MEZQUIRIZ OSCAR JESUS Y VISUSFANDOS JUAN JOSE -- Contrato	2887/2023

Cód. Validación: AM9G5LGH4WF6EGZG3D94SCA9
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 45





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		menor de servicios - Memoria Técnica Valorada para la refo...	
RESOLUCION 2023-1001	15/09/20 23 10:55	OBRAS - REFORMA DE VIVIENDA SITA EN CL CONCEJO DE ELORZ Nº 10 1º B EN NOÁIN, PARCELA 2/1346/3/6, FÁTIMA FERNÁNDEZ Y ROGER TORRAS	828/2023
RESOLUCION 2023-0999	15/09/20 23 10:31	NA0245 - Expedientes de parcelaciones y reparcelaciones -- SIA 2176149 -- 33. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN -- Expediente 2877/2023 -- JULIO ASENSIO INES -- Reparcelación	2877/2023
RESOLUCION 2023-0988	13/09/20 23 18:03	OBRAS - INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN VIVIENDA SITA EN PL SAN MIGUEL Nº 9 2º D NOÁIN, PARCELA 1/95/1/6, JONATHAN JAVIER AGUILAR MONSERRATE -- (Caducidad expte.)	3399/2022
RESOLUCION 2023-0981	12/09/20 23 14:48	VADO - ALTA VADO Nº 502 EN POL IND TALLUNTXE CL C NºS 44-46 EN NOÁIN, PARCELA 2/908/2, LURAUTO CONCESIONARIOS SA	137/2020
RESOLUCION 2023-0977	11/09/20 23 9:11	NA0268 - Expedientes de obras menores - RETEJAR VIVIENDA Y ALMACÉN SITOS EN CL INMACULADA Nº 4 EN NOÁIN, PARCELA 2/58/1 Y 2, ANDRIAN ADAM ADAM	2897/2023
RESOLUCION 2023-0976	11/09/20 23 9:09	NA0268 - Expedientes de obras menores -- - IMPERMEABILIZACIÓN DE CARAVISTA Y SELLADO POR GOTERAS EN PORTAL Y RELANO SITO EN CL OTANO Nº 12 EN NOÁIN	2875/2023
RESOLUCION 2023-0975	08/09/20 23 14:38	OBRA MENOR - INSTALACIÓN DE NUEVO CABLE DE FIBRA ÓPTICA SOBRE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 66 KV "CORDOVILLA-SANGÜESA" - I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.	272/2022
RESOLUCION 2023-0973	08/09/20 23 10:16	Expediente 2774/2023 -- G71253553 CLUB BALONMANO NOAIN -- fiesta de	2774/2023

Cód. Validación: AN9G65LGH4WF6EGZG3D94SCA9
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 45





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		inicio de temporada con las familias de sus jugadoras/es el sábado 23 de septiembre	
RESOLUCION 2023-0970	07/09/20 23 11:54	OBRAS - COLOCACIÓN DE 5 PÉRGOLAS DE MADERA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN CL LAS ERAS Nº 3 EN ELORZ, PARCELA 8/228, ALBERTO FIGUEROA CABALGANTE -- Inicio caducidad expte.	2241/2022
RESOLUCION 2023-0969	07/09/20 23 9:53	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES - Expediente 2861/2023 -- ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE NAVARRA -- LORENEA PARA ACTIVIDADES FIBROMIALGIA	2861/2023
RESOLUCION 2023-0967	07/09/20 23 7:59	SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 4104/2022 -- Múltiples interesados -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023	4104/2022
RESOLUCION 2023-0965	06/09/20 23 11:51	OBRAS - CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN PARCELA 3/910 EN IMÁRCOAIN, OLESEA STANCOV -- Inicio caducidad expediente	2629/2022
RESOLUCION 2023-0961	05/09/20 23 13:19	SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 4104/2022 -- SALA CENTRO CÍVICO 2023 -- 11 SEPTIEMBRE	4104/2022
RESOLUCION 2023-0960	05/09/20 23 9:22	OBRA MENOR - ANULACIÓN ACOMETIDA DE GAS EN CALLE REAL 38 DE NOÁIN - NEDGIA NAVARRA S.A. -- Devolución ICIO por comunicación de renuncia a obra	2130/2021
RESOLUCION 2023-0959	04/09/20 23 9:02	SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 4104/2022 -- SALA CENTRO CÍVICO 12 septiembre	4104/2022
RESOLUCION 2023-0957	31/08/20 23 12:27	OBRAS - REHABILITACIÓN DE ENVOLVENTE ENERGÉTICA EN FACHADA Y CUBIERTA DE VIVIENDA	1647/2023

Cód. Validación: AN9G5LGH4WF6EGZG3D94SCA9
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 45





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		UNIFAMILIAR SITA EN AV ALAIZ Nº 10 EN ELORZ, PARCELA 8/48, JUAN PEDRO YOLDI SENGARIZ	
RESOLUCION 2023-0956	31/08/20 23 10:16	04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2031/2022	2031/2022
RESOLUCION 2023-0954	31/08/20 23 9:03	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2790/2023 Limpieza terreno Calle Oriz, 2. Noáin	2790/2023

DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0113	18/09/20 23 14:28	NA0267 - Expedientes de obras mayores -- SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 822/2023 -- DILIGENCIA DR OBRAS PAULA HERNÁNDEZ ACERO	822/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0112	18/09/20 23 12:30	ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GAS EN CL REAL Nº 1 3º C EN NOÁIN, PARCELA 1/69/2/43, NATALIA LEGARIA CIRIZA	2997/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0111	15/09/20 23 14:35	ART. 192 DFL 1/2017 - LEVANTAR MURO QUE SUSTITUYA EL VALLADO DE SEPARACIÓN DE LA PARCELA, EN C SAN MIGUEL 5 B, DE NOÁIN, EDUARDO OJER MORENO	1404/2021
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0110	08/09/20 23 15:29	ART. 192 DFL 1/2017 - RETEJAR VIVIENDA Y ALMACÉN SITOS EN CL INMACULADA Nº 4 EN NOÁIN, PARCELA 2/58/1 Y 2, ANDRIAN ADAM ADAM	2897/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0109	08/09/20 23 13:26	ART. 192 DFL 1/2017 - TRABAJOS VARIOS PARA REHABILITACIÓN DE FACHADA EN EDIFICIO SITO EN CL NAVARRA NºS 1 AL 13 EN NOÁIN, PARCELAS 1/27, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33,	2060/2023

Cód. Validación: AM9G5LGH4WF6EQZG3D94SCA9
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 45





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		COPROPIETARIOS CL GUADALUPE SÁNCHEZ 1 AL 13	
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0108	07/09/20 23 13:38	ART. 192 DFL 1/2017 - IMPERMEABILIZACIÓN DE CARAVISTA Y SELLADO POR GOTERAS EN PORTAL Y RELANO SITO EN CL OTANO Nº 12 EN NOÁIN, PARCELA 2/1435/9, C.P. OTANO 10-12-14	2875/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0107	07/09/20 23 11:46	ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN VIVIENDA SITA EN PL ELORZ Nº 16 1º DCHA EN NOÁIN, PARCELA 1/26/1/2, ISIDRO VILLANUEVA LARRÁINZAR	2874/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0106	05/09/20 23 8:12	ART. 192 DFL 1/2017 - REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DEFECTUOSAS EN SUELO VINÍLICO Y REFUERZO CON TABLERO RÍGIDO EN VIVIENDA SITA EN CL CONCEJO DE TORRES DE ELORZ Nº 21 BAJO B EN NOÁIN, PARCELA 2/1228/8/2, SALVADOR FRANCISCO CONTRERAS GILA	2808/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0105	29/08/20 23 14:25	ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA EN BAÑO DE VIVIENDA SITA EN CL XAVIER MINA Nº 2 1º A EN NOÁIN, PARCELA 1/642/2/24, ERIK AGUIRRE GALLEGO - (Anulación)	2064/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0104	29/08/20 23 12:29	ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA DE 3,04 KWP EN VIVIENDA SITA EN CL EL REBOTE Nº 8 EN IMÁRCOAIN, PARCELA 3/826/3/1, SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES SL	2536/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0103	29/08/20 23 12:29	ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CON COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES DE 10 KWN EN NAVE SITA EN CTRA CAMPANAS-URROZ KM Nº 3 EN	2762/2023

Cód. Validación: AM9G5LGH4WF6EG0ZG3D94SCA9
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 45





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		GUERENDIÁIN,, PARCELA 13/40/1, LÓPEZ SARASATE SL
--	--	---

DECLARACIONES RESPONSABLES ACTIVIDADES

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DILIGENCIA 2023-0005	18/09/2023 9:59	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3638/2021 -- DILIGENCIA DR PUESTA EN MARCHA LURAUTO CONCESIONARIOS SA	3638/2021

B.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2023-0955	31/08/2023 9:41	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2797/2023 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2023 NA-2511-AB D. Jesús Eslava Esparza	2797/2023
RESOLUCION 2023-0958	01/09/2023 9:12	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 09. IAE -- Expediente 2791/2023 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - DEVOLUCION IAE 2022 MOA BIOTECH SL CIFRA NEGOCIOS INFERIOR AL MILLON DE EUROS	2791/2023
RESOLUCION 2023-0962	05/09/2023 14:38	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2854/2023 -- FRANCISCA DIAZ TOLEDO: solicitud fraccionamiento	2854/2023
RESOLUCION 2023-0963	05/09/2023 14:39	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2556/2023 -- ANGEL PARRONDO PEREZ: fracc. de deuda	2556/2023
RESOLUCION 2023-0964	05/09/2023 14:39	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2348/2023 -- 44613716H AINHOA SANCHEZ MOSCOSO -- AINHOA SANCHEZ MOSCOSO: QUE SE REVISEN LAS DEUDAS DE CONTRIBUCION ATRIBUIDAS	2348/2023

Cód. Validación: AN965LCH4WF6E6CZ69D946C49
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 45





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2023-0966	06/09/2023 13:03	SIA 2142607 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 260/2019 -- UCAR ASESORES SL -- Contrato administrativo de servicios de asesoría laboral del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)	260/2019
RESOLUCION 2023-0968	07/09/2023 9:50	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3916/2022 -- Múltiples interesados -- PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS	3916/2022
RESOLUCION 2023-0969	07/09/2023 9:53	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 2861/2023 -- ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE NAVARRA -- LORENEA PARA ACTIVIDADES FIBROMIALGIA	2861/2023
RESOLUCION 2023-0971	07/09/2023 13:57	SIA 2142622 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2881/2023 -- Oferta Pública de Empleo año 2023	2881/2023
RESOLUCION 2023-0972	07/09/2023 14:33	SIA 2142648 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 388/2020 -- LIMPIEZAS AMADOZ -- Contrato de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), año 2018	388/2020
RESOLUCION 2023-0973	08/09/2023 10:16	Expediente 2774/2023 -- CLUB BALONMANO NOAIN -- fiesta de inicio de temporada con las familias de sus jugadoras/es el sábado 23 de septiembre --	2774/2023
RESOLUCION 2023-0974	08/09/2023 14:26	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2844/2023 -- ILUNION NAVARRA, S.L. -- ILUNION NAVARRA, S.L.: ingreso indebido --	2844/2023
RESOLUCION 2023-0978	11/09/2023 10:01	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO --	1011/2023
RESOLUCION 2023-0979	11/09/2023 14:30	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2689/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU JESUS MARIA SAMPAYO CID	2689/2023

Cód. Validación: A1866E1CH4WF6EGZG9B946SCA9
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 45





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2023-0980	11/09/2023 14:30	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2910/2023 -- Expediente solicitud reintegro gastos de renovación de carnet de conducir D. Josetxo Iriarte Orbara	2910/2023
RESOLUCION 2023-0982	13/09/2023 14:59	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2959/2023 -- RESOLUCIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE SERRERIA ESPARZA SL	2959/2023
RESOLUCION 2023-0983	13/09/2023 18:02	SIA 2142622 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 420/2023 -- Calendarios Laborales personal Área de Cultura	420/2023
RESOLUCION 2023-0984	13/09/2023 18:02	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2960/2023 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2023 4441-CVT Doña Ana Raquel Eseverri Abentín	2960/2023
RESOLUCION 2023-0985	13/09/2023 18:03	NA0701 - Expedientes de modificación de crédito -- SIA 2142724 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2948/2023 -- Modif. Presup. 45. Transferencia de cdto. material guardería 0-3 -- Resolución PR/2023/11 - Transferencia de crédito	2948/2023
RESOLUCION 2023-0986	13/09/2023 18:03	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1860/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU ALISEDA SAU	1860/2023
RESOLUCION 2023-0987	13/09/2023 18:03	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1860/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ALISEDA, SAU	1860/2023
RESOLUCION 2023-0989	13/09/2023 18:03	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2619/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU DAVID LOPEZ GARCIA	2619/2023
RESOLUCION 2023-0990	13/09/2023 18:04	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2619/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU EDURNE MONTEIRO GONÇALVES	2619/2023

Cód. Validación: A4965LCH4WF6EG6Z9D946C49
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 45





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2023-0992	14/09/2023 9:01	SIA 2833804 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1125/2023 -- Subvención 2023: Instituto ESO Elortzibar	1125/2023
RESOLUCION 2023-0993	14/09/2023 9:01	SIA 2176183 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 776/2023 -- GARANTÍA: Devolución fianza 15633765K JESÚS IRIBARREN ZUGALDÍA	776/2023
RESOLUCION 2023-0994	14/09/2023 9:01	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2893/2023 -- DITISOR POPESCU: fraccionamiento	2893/2023
RESOLUCION 2023-0995	14/09/2023 9:01	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2843/2023 -- ANDONI DEL ARBOL MUÑOZ: fraccionamiento	2843/2023
RESOLUCION 2023-0996	14/09/2023 9:35	SIA 2833804 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1123/2023 -- Colegio Público San Miguel - Noáin, RAQUEL PARDO DEL BURGO -- Subvención 2023_Colegio Publico San Miguel	1123/2023
RESOLUCION 2023-0997	14/09/2023 13:48	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2922/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU KOLDO BIKENDI LIZASO RONCAL	2922/2023
RESOLUCION 2023-0998	14/09/2023 13:48	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2961/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU JAVIER NAGORE VICENTE	2961/2023
RESOLUCION 2023-1002	15/09/2023 11:26	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2603/2023 -- RESOLUCIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE ROSALIA FLORES BELMONTE	2603/2023
RESOLUCION 2023-1003	15/09/2023 12:45	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- Levantes y construcciones Iruña SL	1966/2021
RESOLUCION 2023-1004	15/09/2023 12:45	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- Decogorley SL	1966/2021

Cód. Verificación: A40661CH4WFE6GZ69D946C4B
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 45





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2023-1005	15/09/2023 12:45	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- Salva Escaleras y Plataformas SL	1966/2021
RESOLUCION 2023-1006	15/09/2023 12:46	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2350/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ALBERTO ANSOÁIN MARTÍNEZ	2350/2023
RESOLUCION 2023-1007	15/09/2023 13:36	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- Decora con cabeza SL	1966/2021
RESOLUCION 2023-1008	15/09/2023 13:37	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- Industrial de Fluidos y Mantenimiento SL	1966/2021
RESOLUCION 2023-1009	15/09/2023 13:37	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- Etxea Instalaciones SA	1966/2021
RESOLUCION 2023-1010	15/09/2023 14:07	NA0697 - Mandamientos de pago -- SIA 2235615 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2888/2023 -- B31122971 LUMINOSOS ARGÁ S.L. -- DEVOLUCIÓN FIANZA LUMINOSOS ARGÁ 2017	2888/2023
RESOLUCION 2023-1012	18/09/2023 8:28	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2603/2023 -- RESOLUCIÓN APERTURA DE ALEGACIONES ROSALIA FLORES BELMONTE	2603/2023
RESOLUCION 2023-1016	18/09/2023 11:14	NA0142 - Expedientes de selección para contratación temporal -- SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2995/2023 -- Convocatoria de lista de contratación temporal Técnico Cultural Octubre 2023	2995/2023
RESOLUCION 2023-1017	18/09/2023 13:44	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1551/2023 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA ALEGACIONES OIARKUAGAINA SL	1551/2023

Cód. Verificación: A4965LCH4W16EG6ZG9D946CA9
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 45





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2023-1018	18/09/2023 13:44	NA0625 - Expedientes de festejos -- SIA 2142717 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 2891/2023 -- PLIEGO BARRACAS- RECINTO FERIAL 2024	2891/2023
RESOLUCION 2023-1019	19/09/2023 8:38	NA0625 - Expedientes de festejos -- Expediente 2710/2023 -- BARRACAS DÍA DE SAN MIGUEL 2023	2710/2023
RESOLUCION 2023-1021	19/09/2023 9:45	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1551/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU OIARQUAGAINA SL	1551/2023
RESOLUCION 2023-1027	20/09/2023 11:10	SIA 2142690 -- 12. MULTAS -- Expediente 2915/2023 -- Decreto resolución sancionadora - Exp 20230000000063 --	2915/2023
RESOLUCION 2023-1028	20/09/2023 11:10	SIA 2142690 -- 12. MULTAS -- Expediente 2914/2023 -- Decreto resolución sancionadora - Exp 20230000000060	2914/2023
RESOLUCION 2023-1029	20/09/2023 11:10	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 2912/2023 -- 23091954_Decreto Resolución Sancionadora Artículo 95_4	2912/2023
RESOLUCION 2023-1030	20/09/2023 11:10	NA0106 - Expediente 2906/2023 -- 30 SEPTIEMBRE - APERTURA BARRERA Y PARKING PARA BODA	2906/2023
RESOLUCION 2023-1032	20/09/2023 11:11	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2959/2023 -- RESOLUCIÓN APERTURA DE ALEGACIONES SERRERIA ESPARZA SL	2959/2023
RESOLUCION 2023-1033	20/09/2023 13:53	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2959/2023 -- RESOLUCIÓN APERTURA DE ALEGACIONES SERRERIA ESPARZA SL	2959/2023
RESOLUCION 2023-1034	21/09/2023 8:33	NA0149 - Expedientes de revisión y seguimiento de convenios y acuerdos colectivos -- SIA 2176101 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3030/2023 -- Expediente solicitud mantenimiento reducción jornada 1/6 Doña Uxue Cilveti Zazpe	3030/2023

Cód. Validación: A18GCSLGH4ME6EGZG3D94SCA9
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 45





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2023-1035	21/09/2023 10:28	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2126/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU ANA ISABEL DUCHA FIDALGO	2126/2023
RESOLUCION 2023-1036	21/09/2023 10:28	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2126/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU JOSE JOAQUÍN AZCONA UGARTE	2126/2023
RESOLUCION 2023-1037	21/09/2023 10:28	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3032/2023 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2023 8331-CNX D. José Carlos Jurado Garrido	3032/2023
RESOLUCION 2023-1038	21/09/2023 10:28	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3031/2023 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2023 1362-DLR Proser EAR S.L.	3031/2023
RESOLUCION 2023-1039	21/09/2023 10:47	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3008/2023 -- 72800742S HECTOR GALAN VIDAL -- HECTOR GALAN VIDAL: pago duplicado --	3008/2023
RESOLUCION 2023-1040	21/09/2023 13:14	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2962/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MAESTROARENA PROYECTOS Y PROMOCIONES SL	2962/2023
RESOLUCION 2023-1042	21/09/2023 14:26	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3045/2023 -- -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2023 2007-HPX Gureak Navarra S.L.U.	3045/2023





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2023-1043	22/09/2023 8:19	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3011/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU MARIA TERESA ARANGUREN URRESTARAZU	3011/2023
RESOLUCION 2023-1044	22/09/2023 9:27	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3046/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU MARÍA ROSARIO ARANGUREN URRESTARAZU	3046/2023
RESOLUCION 2023-1045	22/09/2023 9:27	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3046/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU ÁNGEL MARÍA ARANGUREN URRESTARAZU	3046/2023
RESOLUCION 2023-1046	22/09/2023 15:07	NA0714 - Expedientes de impuestos -- SIA 2142743 -- 09. IAE -- Expediente 2947/2023 -- ROLDE IAE 2023	2947/2023
RESOLUCION 2023-1049	25/09/2023 10:23	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3072/2023 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2023 NA-0147-AX D. José Alberto Osta Alvea	3072/2023
RESOLUCION 2023-1050	25/09/2023 10:33	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3074/2023 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2023 3989-CHS D. José Miguel Martínez Raya	3074/2023

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 47/2023, 48/2023, 49/2023 y 50/2023 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.-

[Punto nº 3 - Video-Acta](#)





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Alcalde Accidental explica que los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 47/2023 por importe de 44.000 € y nº 50/2023 por importe de 4.705,46 € se retiran del orden del día, ya que ambos expedientes se habían incoado con el fin de la adquisición de un vehículo para el área de servicios múltiples y la empresa suministradora ha comunicado que la fecha de entrega no podrá ser antes de 2024.

La partida presupuestaria que financiaba ambos expedientes: 0-75003 "GN Libre determinación. Camión SM", establece que estas inversiones deben realizarse de forma inexcusable en el ejercicio en curso, por lo que resulta inviable este suministro para 2023.

En 2024 ya se estudiará si se incluye esta partida de inversión en el proyecto de Presupuesto o se incorpora vía otro expediente de modificación presupuestaria.

En cuanto a las partidas de subvención del Gobierno de Navarra por Libre Determinación, no se pierden ya que hay muchas otras actuaciones y obras por realizar e incluso se puedan aplicar a otras ya ejecutadas.

1.- Expte. 49/2023.- 3125/2023.-

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: la demanda de este tipo de instalación que supone la mejora y actualización de las instalaciones de piscinas de verano, transmitida por el área de deportes y validada por el equipo de gobierno

ESTADO DE GASTOS





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- 0-34100-62206 "Splash Pad en piscinas de verano" por importe de 27.000 €

ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 2 de octubre de 2023.

Sr. Abaurrea, en nombre de SV, manifiesta que su voto va a ser en contra de este expediente, ya que entiende que el coste del proyecto son 27.000 € para realizar una obra de 838.000 €, que representan el 10% del presupuesto. Entiende que los Corporativos están para mantener lo bueno y mejorar lo malo, pero invita a todos a explorar otras soluciones intermedias, ya que realizar esta inversión limitará al Ayuntamiento a realizar otras actuaciones más prioritarias.

Entiende que el hecho de que el Ayuntamiento tenga remanente de tesorería no es excusa para realizar cualquier actuación hasta que este saldo desaparezca y considera imprescindible disponer de un plan estratégico de inversiones a medio/largo plazo y en su opinión y extrapolando esta obra a su economía familiar, entiende que esta obra es un capricho.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que, aunque su grupo considera esta inversión necesaria, ya que hay que actualizar el complejo de las piscinas de verano, considera que las cifras han variado considerablemente al alza y han alcanzado tal cantidad que cree que sería adecuado explorar otras vías o soluciones, máxime cuando esta planteado que se financie exclusivamente por remanente de tesorería. Por ello, entiende que habría que buscar otras formas de financiación: subvenciones, etc. y estudiar entre todos lo que se desea realizar en el complejo y no solo en las piscinas.

Por todo lo expuesto y en este momento, manifiesta que su voto va a ser también en contra.

Sr. Navarro, en nombre de AINE, señala que su grupo está a favor de actualizar este complejo deportivo pero su modelo de actuación sería diferente. Explica que están a favor del proyecto pero no de las formas, ya que su modelo sería integral:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

piscinas de verano, frontón, pista de pádel, todo ello en una única unidad y no proyectos localizados. Por todo ello, entienden que se debe realizar de otro modo y se van a abstener en esta votación.

Siendo las 19:13:47 horas, el Alcalde Accidental solicita un receso.

A las 19:19:05 horas, continúa la sesión.

Sr. Erro explica que su grupo ha estado valorando todas las opciones y que consideran este proyecto importante ya que las piscinas de verano requieren una actualización en profundidad. Entiende que en el Plan Director de Inversiones ya se establecen las actuaciones a realizar y que, aunque todos pueden tener su opinión y por supuesto es respetable, en este momento únicamente se propone la aprobación de 27.000 euros para la redacción del proyecto.

Añade que existían dos borradores de proyectos uno de 838.000 € y otro de 663.000 € y manifiesta que su grupo no tendría mayor inconveniente en realizar el segundo, inferior en 175.000 €, siempre y cuando Aldatu y AINE modificaran el sentido de su voto.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, le responde que esta opción también tendría un voto en contra.

Sr. Oyarzun añade que el problema es que de una estimación inicial de 300.000 € se ha duplicado con la opción inferior (663.000 €) y casi triplicado con la primera opción (838.000 €). Se intuye que tiene que haber más problemas pero no se les ha hecho conocedores de ello y entiende que el redactor de la valoración económica podrá explicar esta desviación tan excesiva. Esto les provoca tal recelo que no pueden votar a favor y recuerda, como ejemplo, lo que pasó con el proyecto de la pista de pádel que comenzó con 20.000 € y terminó con 400.000 € y estos proyectos los realizan técnicos especialistas en la materia.

Sr. Erro le responde, que en este proyecto, entiende que el principal error fue dar cantidades iniciales sin realizar un estudio detallado y los datos económicos se referían a las actuaciones a realizar desde cuota 0, cuando el suelo también requería una inversión importantísima: la piscina de verano requiere una reforma completa ya que, en caso contrario, posiblemente el próximo año no se podrá abrir (revisión de fugas, etc.)

Tampoco recogía esta estimación el beneficio industrial de la empresa adjudicataria, el IVA, etc., es lo que motiva que el montante final del proyecto se vaya a los 838.000 €.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Navarro, en nombre de AINE, añade que en un primer momento se presentaron 3 borradores de proyecto, concretamente un tercero por 512.640 euros.

Solicitan que su grupo participe en un proyecto integral y que sea detallado. Reitera que lo ven como una necesidad pero les faltan datos.

Sr. Erro le responde que actualmente hay dos borradores de este proyecto y en ambos se contemplan todas estas actuaciones. Añade que en este momento se pretende dotar a la redacción del proyecto de 27.000 € e intentar entre todo llegar a una solución consensuada para esta inversión. Pero añade que por 400.000 € no se puede acometer la misma.

Sr. Abaurrea manifiesta que evidentemente este proyecto tal y como está no saldrá por 400.000 €, pero habrá que buscar una solución intermedia.

Sres. Zuza y Erro añaden que se trata de aprobar la consignación presupuestaria para la contratación de la redacción del proyecto e ir así adelantando, ya que esta actuación debiera estar finalizada con antelación a la temporada de verano.

Sr. Maya entiende que, si se mantiene esta propuesta, votarán en contra y que en la próxima Comisión de Urbanismo se presente toda la información sobre las distintas opciones y si se consideran más adecuadas, únicamente se perderá un mes.

Sr. Erro matiza que la inversión de este proyecto va a ser muy importante, máxime si se quieren acometer todas las actuaciones planteadas y que los plazos de tiempo en el mismo son importantísimos ya que la obra no se puede quedar a medias al comienzo de la temporada de verano.

Siendo las 19:32:05 horas, Sr. Maya solicita un receso en la sesión.

Siendo las 19:38:15 horas, Sr. Erro reanuda nuevamente la sesión plenaria.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que si se mantiene el punto tal y como está, su grupo va a votar en contra, y la opción que proponen en que se convoque un pleno extraordinario donde se facilite información detallada del proyecto, sobre el problema existente con la piscinas mediana, todas las filtraciones existentes que pueden impedir que no se abran las instalaciones en 2024, y en base a toda documentación y opciones, su sentido de voto puede ser diferente.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Oyarzun añade que existe un problema importante si no se llega a abrir el complejo el año próximo, pero que necesitan más información sobre el proyecto y actuaciones a realizar, y entre todos los Corporativos buscar la mejor solución técnica y económica. Por eso, reitera que están abiertos a una reunión técnica con los arquitectos y a la convocatoria de un pleno extraordinario que reduzca los plazos al máximo.

Sr. Erro entiende que sería más correcta una reunión técnica con los arquitectos que han realizado esta estimación para que aporten toda la información necesaria.

Sr. Lanz señala que la posible convocatoria de un pleno extraordinario iba dirigida a aprobar este expediente de modificación presupuestaria con toda la información y con la opción ya predeterminada y así reducir los plazos.

Sr. Zuza explica que existen dos opciones que se diferencian en lo que no se ve, en las fugas, canalizaciones, urbanización, ya que el resto de partidas no presenta ninguna diferencia. Entiende que el estudio económico está bien realizado y no variará mucho del importe presupuestado. No obstante, está de acuerdo que es mucho dinero y su grupo son los primeros en intentar ser austeros con el gasto público. Si embargo, recuerda que es una inversión muy demandada por la población y que se deben reducir al máximo los plazos para intentar llegar al verano de 2024 con la actuación concluida.

Sr. Erro añade que intentarán que esta votación salga adelante para comenzar los plazos de la Administración, que no son precisamente rápidos y reitera que la semana próxima se convocará una reunión técnica para analizar toda la información del proyecto.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde Accidental, se acuerda por mayoría (5 votos a favor UPN, 4 votos en contra ALDATU, S.V. y 3 abstenciones AINE) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Visto que la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) dictaminó favorablemente por mayoría (2 votos a favor UPN y 3 abstenciones ALDATU, AINE y SV) proponer al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 49 en su modalidad de Modificación de Créditos nº 49 en su modalidad de Crédito Extraordinario, por importe de 27.000,00 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

4.- Expte. 48/2023 – 3047/2023.-

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: contratación de un técnico de euskera a media jornada ocupando la plaza 2.38 de la plantilla orgánica

ESTADO DE GASTOS

- 0-331-12002 "Retribuciones básicas técnico de euskera" por importe de 2.058,82 €
- 0-2110-1600000 "Seguros Sociales personal" por importe de 582,35 €

ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Sr. Alcalde Accidental manifiesta que su grupo siempre ha mantenido este puesto en la Plantilla Orgánica y que persona que se contrató en la legislatura 2015-2019 se fue por cuestiones laborales y se les ha requerido en numerosas ocasiones su sustitución pero no se daban las circunstancias ni políticas ni económicas actuales para atender esta demanda. Que habiendo cambiado sustancialmente las mismas, se pretende ahora su sustitución desde el día 1 de enero de 2023. La cantidad económica que consta en el presupuesto es el sueldo que cobraba esta técnica, debidamente actualizado.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, señala que él es una de las personas que en reiteradas ocasiones había solicitado la sustitución del Técnico/a de Euskera, y que se congratula del cambio de postura del equipo de gobierno, y por ello manifiesta su voto favorable a esta contratación.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde Accidental, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 48 en su modalidad de Crédito Extraordinario, por importe de 2.641,17 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA OBRA DENOMINADA “PAVIMENTACIÓN CON REDES EN PLAZA SAN MIGUEL DE NOÁIN”.-





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Punto nº 4 - Video-Acta

En relación a la financiación de la inversión PAVIMENTACIÓN CON REDES EN PLAZA SAN MIGUEL incluida provisionalmente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2023- 2025:

INVERSIÓN:

- Importe de la inversión IVA incluido y afecciones en su caso 687.019,18 €.
- Importe honorarios IVA incluido 36.300 €.

Importe total de la inversión IVA incluido: 723.319,18 €

FINANCIACIÓN:

- Aportación PIL (porcentaje aportación x importe auxiliable previsto IVA excluido) 379.054,92 €.
- Remanente de Tesorería 344.264,26 €.

Total financiación: 723.319,18 €

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde Accidental, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación del Plan de financiación para la obra denominada "Pavimentación con redes en Plaza San Miguel de Noáin".

PUNTO 5º.- INFORMACIÓN SOBRE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) DE UN 0,5 POR CIENTO SOBRE LAS RETRIBUCIONES VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CON EFECTOS DE 1 ENERO DE 2023.-

Punto nº 5 - Video-Acta

En el Boletín Oficial del Estado nº 238 de fecha 5 de octubre de 2023, se ha publicado la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 3 de octubre de 2023, a propuesta de la Ministra de Hacienda y Función Pública, adoptó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

La Secretaria de Estado de Función Pública, en virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a los efectos de dar a dicho acuerdo la más amplia difusión dada su relevancia para el personal al servicio del sector público, resuelve publicar el citado Acuerdo, que figura como anexo.

ANEXO

Acuerdo por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

Las empleadas y empleados públicos constituyen el mayor activo de nuestro Estado del bienestar y son los protagonistas indiscutibles de la modernización y transformación de las administraciones públicas. La acción profesionalizada y comprometida de las empleadas y empleados públicos, servirá para la construcción de una administración moderna y preparada y que ofrezca respuesta de forma individualizada y proactiva a las necesidades de la sociedad.

El capital humano de las administraciones públicas está haciendo posible el despliegue y ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que, en su componente 11, contempla los elementos de impacto transversal que propician el proceso de transformación de la administración, como son la digitalización de la administración y sus procesos, la reducción de la temporalidad en el empleo público y la mejora de la formación y capacidades de las empleadas y empleados públicos, la transición energética y la modernización de la gestión pública.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Por esta razón, es necesario poner en valor al personal empleado público y hacer efectivas las medidas que impulsen una mejora de las condiciones de trabajo en la función pública, de forma que los servicios públicos avancen hacia un proceso continuo de mejora de la calidad, de la eficacia, de la cercanía y la transparencia en la administración pública, fortaleciendo a todo el personal que presta sus servicios en el sector público.

Sobre estas bases, el Acuerdo marco para una Administración del siglo XXI, alcanzado junto a las organizaciones sindicales UGT y Comisiones Obreras el 19 de octubre de 2022, establece el marco consensuado de líneas de actuación y medidas legislativas a impulsar por el Gobierno de España con el objetivo de alcanzar un empleo estable y de calidad en las administraciones públicas y sentar las bases consensuadas de la transformación y modernización de las administraciones públicas.

Este Acuerdo, cuyo despliegue tiene un efecto tractor sobre el resto de los sectores productivos, se sustenta en la apuesta firme del Gobierno por consolidar el diálogo social permanente y la búsqueda de amplios consensos, como herramienta necesaria para seguir afianzando y conquistando nuevos derechos y avanzar en el progreso social y democrático.

El Acuerdo y sus compromisos benefician a más de tres millones de empleadas y empleados públicos, puesto que se refiere al personal empleado público de todas las Administraciones, de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales, incluyendo al personal al servicio del sector público institucional.

Específicamente, teniendo en cuenta los esfuerzos realizados por las empleadas y empleados públicos, y con el propósito de paliar los efectos ocasionados por la inflación, en el ámbito retributivo, el acuerdo contiene un marco plurianual, en el que el incremento de las retribuciones se articulará a través de una parte fija y una parte variable ligada, a lo largo de los tres ejercicios de referencia 2022, 2023 y 2024, al crecimiento de la economía española tomando como variables de referencia el incremento del IPCA (dato del IPC armonizado publicado por el INE) y del PIB (Producto Interior Bruto) nominal publicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en base a los datos de contabilidad nacional trimestral proporcionados por el INE.

Para el año 2023 el incremento salarial fijo será del 2,5 % sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior. Adicionalmente en el año 2023, si la suma de la variación del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022 y 2023, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 %.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Este posible incremento adicional del año 2023, de carácter consolidable, tendrá efectos de 1 de enero de 2023 y **se abonará en el mes de octubre de 2023.**

Por su parte, el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 recoge para el año 2023 las previsiones contenidas en el Acuerdo de 19 de octubre de 2022, estableciendo que:

«2. Asimismo, se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE».

La variación del IPCA del año 2022 se situó en el 5,5 %, de acuerdo con la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística con fecha 13 de enero de 2023.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística, con fecha 28 de septiembre de 2023, ha certificado que el IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 se sitúa en el 3,2 %.

En consecuencia, se confirma que la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado de septiembre de 2023 supera el 6 por ciento de la suma de los incrementos retributivos fijos de 2022 y 2023, por lo que procede aplicar el incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento, previsto en el citado artículo 19. Dos.2.a).

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Hacienda y Función Pública, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 3 de octubre de 2023, acuerda:

Aprobar el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Este





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

incremento se aplicará respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos de 1 de enero de 2023.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA - PEAU - CIERRE DE TERRAZAS EXTERIORES EN BLOQUE DE VIVIENDAS SITAS EN PASEO RÍO ULZAMA 4-12 DE NOÁIN PROMOVIDO POR COPROPIETARIOS PASEO RÍO ULZAMA 4 Y COPROPIETARIOS PASEO RÍO ULZAMA 6-12 (EXPT. 3553/2021).-

Punto nº 6 - Video-Acta

Expediente nº: 3553/2021 PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA

Dictamen de la Comisión Informativa

Procedimiento: Aprobación de Plan Especial de Actuación Urbana UE- 4.4

Promotor: Promotor COP Paseo Río Ulzama, 4 y COP Paseo Río Ulzama, 6-12

Ubicación: Paseo Río Ulzama, 4 y COP Paseo Río Ulzama, 6-12

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 08/10/2021 tuvo entrada la solicitud, de aprobación del siguiente Plan Especial de Actuación Urbana:

Tipo de instrumento:	Plan Especial de Actuación Urbana
Ámbito:	<i>U.E. 4.4 NOAIN</i>
Tipo de modificación:	<i>Plan Especial de Actuación Urbana</i>
Objeto de la modificación:	<i>Determinaciones que se especifican posteriormente</i>

Presentada por:





	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO RÍO ULZAMA 6-12	H31930233
Representante	ASGE ASOCIADOS ADMINISTRACION Y GESTION DE FINCAS SL	B31871825

SEGUNDO. Con fecha 29/06/2023, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para su tramitación, iniciando expediente de Plan Especial de Actuación Urbana.

TERCERO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Informe técnico favorable a la aprobación inicial, 21-06-2023
- Aprobación inicial del PEAU por Resolución de la Alcaldía, 29-06-2023
- Publicación en el Diario de Navarra y Diario de Noticias, 05-07-2023
- Publicación anuncio en el BON n1 155 31-07-2023
- Informe favorable de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona 16-08-2023
- Acta Asamblea Comunidad Copropietarios 29-06-2023 30-08-2023
- PEAU revisado, arquitectos Raquel Cantera, Xabier Chérrez, 19-09-2023
- Informe técnico previo favorable a la aprobación definitiva, 20-09-2023

Se pasa el asunto a votación, de lo que se obtiene el siguiente resultado:

Votación propuesta acuerdo		
Concejal	Grupo	Sentido Voto





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

D. Francisco José Zuza Arraiza	UPN	Favorable
D. Sebastián Marco Zaratiegui	UPN	Favorable
D. Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun	AE	Favorable
D. Mikel Navarro Ayensa	AINE	Favorable
D. Jesús Alberto Abaurrea Oroz	SV	Favorable

Por tanto, realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría de fecha 28-09-2023 y el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad, pasado a votación por el Sr. Alcalde Accidental, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana, en la UE 4.4, promovido por los copropietarios del Paseo Río Ulzama, 4, y Copropietarios del Paseo Río Ulzama, 6-12, conforme al documento redactado por los arquitectos Raquel Cantera Corcuera y Xabier Chérrez Bermejo

SEGUNDO. Remitir un ejemplar del documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el plazo máximo de diez días.

TERCERO. Publicar el texto íntegro del Plan Especial de Actuación Urbana en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PORMENORIZADA EN PARCELA 1/544 DEL ÁREA 5 EN NOÁIN PROMOVIDA POR 3P BIOPHARMACEUTICALS SL. (EXPTE. 455/2021).-

[Punto nº 7 - Video-Acta](#)





Expediente nº: 455/2021 Modificación pormenorizada
Dictamen de la Comisión Informativa
Procedimiento: Aprobación de Modificación pormenorizada
Asunto: Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 10-02-2021 tuvo entrada la solicitud, de aprobación de la siguiente modificación del Plan General Municipal:

Tipo de instrumento:	Plan General Municipal
Ámbito:	<i>Parcela 544 del Polígono 1 (Polígono Mocholi)</i>
Tipo de modificación:	<i>Modificación de la ordenación detallada</i>
Objeto de la modificación:	<i>Inclusión del uso de laboratorio dentro de los usos previstos, únicamente en la parcela 544 del polígono 1.</i>

Presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	<i>3P Biopharmaceuticals,</i>	<i>B31875800</i>
Representante	<i>Xabier Ilundain Madurga</i>	<i>72699886Z</i>

SEGUNDO. Con fecha _ 09-03-2021, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento] presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para su tramitación, iniciando expediente de modificación puntual de Plan General Municipal.

TERCERO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Requerimiento de subsanación de deficiencias: 09-03-2021
- Se aporta proceso de participación ciudadana: 08-04-2021
- Nuevo requerimiento de subsanación de deficiencias: 24-03-2021
- Se presente documento de modificación pormenorizada: 10-05-2022
- Nuevo requerimiento de subsanación de deficiencias: 31-05-2022
- Se presenta documento de subsanación de deficiencias: 11-09-2022
- Se presenta Documento Ambiental Estratégico: 14-08-2023
- Se emite informe técnico favorable: 14-08-2023

La Legislación aplicable es la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Los artículos 7, 72 y 75 a 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.
- Los artículos 6, 8 y 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Los artículos 22.2.c) y 47.2. II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2, II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y a estos efectos por LA ALCALDÍA,

Se pasa el asunto a votación, de lo que se obtiene el siguiente resultado:

Votación propuesta acuerdo		
Concejal	Grupo	Sentido Voto
D. Francisco José Zuza Arraiza	UPN	Favorable
D. Sebastián Marco Zaratiegui	UPN	Favorable
D. Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun	AE	Favorable
D. Mikel Navarro Ayensa	AINE	Favorable
D. Jesús Alberto Abaurrea Oroz	SV	Favorable

Por tanto, realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría de fecha 15-09-2023, y el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad, pasado a votación por el Sr. Alcalde Accidental, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ACUERDO

1º. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal, redactada y formulada por 3P Biopharmaceuticals, en los términos que obran en el expediente.





2º. Abrir un período de información pública por plazo de UN MES, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de Navarra*, y en los diarios publicados en la Comunidad Foral. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

3º. Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el correspondiente Informe, en cuanto Entidad administrativa gestora de interés públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberá ser emitido en esta fase de tramitación en los plazos regulados.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE ZULUETA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U. E. 3.4 DEL ÁREA 3, PARCELAS 6/46 Y 345 Y UNA FRACCIÓN DE PARCELAS VIARIAS, PROMOVIDA POR INVERSIONES POLANDRIUS SLU. (EXPTE. 2673/2022).-

Punto nº 8 - Video-Acta

Expediente nº: 2673/2022 Modificación Pormenorizada

Dictamen de la Comisión Informativa

Procedimiento: Aprobación de Modificación de la Ordenación Pormenorizada del PGM.

Promotor: Inversiones Polandrius S.L.U.

Ubicación: UE 3.4 de ZULUETA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. Con fecha 12/08/2022 tuvo entrada la solicitud, de aprobación de la siguiente modificación del Plan General Municipal:

Tipo de instrumento:	Plan General Municipal
Ámbito:	U.E. 3.4 ZULUETA
Tipo de modificación:	Modificación de la ordenación detallada
Objeto de la modificación:	Determinaciones que se especifican posteriormente

Presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	Inversiones Polandrius	B71301931
Representante	LAURA Hernández Sanz	72696253S

SEGUNDO. Con fecha 13-01-2023, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento presentó su propuesta en la que





argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para su tramitación, iniciando expediente de modificación puntual de Plan General Municipal.

TERCERO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Informe técnico favorable a la aprobación inicial: 12-05-2023
- Informe jurídico favorable a la aprobación inicial: 25-05-2023
- Aprobación inicial Modificación. Resolución de alcaldía: 30-05-2023
- Anuncio, publicación en el Diario de Navarra: 06-06-2023
- Anuncio, publicación en el Boletín Oficial de Navarra: 15-06-2023
- Presentación de alegaciones: 21-06-2023
- Presentación por el promotor de un Texto Refundido 27-06-2023
- Informe favorable de la Mancomunidad Comarca Pamplona 17-07-2023
- Documento del promotor de contestación de alegaciones 17-08-2023

Se pasa el asunto a votación, de lo que se obtiene el siguiente resultado:

Votación propuesta acuerdo		
Concejal	Grupo	Sentido Voto
D. Francisco José Zuza Arraiza	UPN	Favorable
D. Sebastián Marco Zaratiegui	UPN	Favorable
D. Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun	AE	Favorable
D. Mikel Navarro Ayensa	AINE	Favorable
D. Jesús Alberto Abaurrea Oroz	SV	Favorable

Por tanto, realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría de fecha 26-09-2023 y el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad, pasado a votación por el Sr. Alcalde Accidental, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación del Plan General Municipal descrita en los antecedentes, pormenorizada de la UE 3.4, de Zulueta, promovida por INVERSIONES POLANDRIUS, SLU, consistente en:

- Eliminar la obligatoriedad de ubicar las plazas de aparcamiento exclusivamente en el sótano. Se define que podrán ubicarse en planta baja.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Se definen alineaciones específicas para la ubicación de plazas de aparcamiento cubiertas.
- Se elimina la determinación vigente que define la configuración del edificio de vivienda colectiva VPO con una vivienda encima de otra.
- Se modifica el límite norte de la propuesta de ejecución para enlazar con la calle y las aceras contiguas ya urbanizadas. El límite propuesto atiende al actual límite de la Calle San Esteban ya ejecutada según el Plan Municipal.

SEGUNDO. Remitir un ejemplar del documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el plazo máximo de diez días.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de Navarra*, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://noain.es>].

PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROTOCOLO GENERAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) Y DESARROLLOS RENOVABLES DEL NORTE, SLU, (EXPTE. 2735/2023).-

Punto nº 9 - Video-Acta

**PROTOCOLO GENERAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN
VALLE DE ELORZ Y DESARROLLOS RENOVABLES DEL
NORTE, SLU**

En (.....), a de de 2023

REUNIDOS

De una parte, el **AYUNTAMIENTO DE NOAIN VALLE DE ELORZ** (en adelante el “**AYUNTAMIENTO**”), representada por D. Sebastian Marco Zaratiegui con DNI _____, en calidad de Alcalde-Presidente de la citada la citada





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Entidad Local, estando autorizada para la firma del presente documento mediante Acuerdo de PLENO de fecha _____

Y de otra, la mercantil DESARROLLOS RENOVABLES DEL NORTE, SLU (en adelante “**DREN**”) CIF B-85368371, con domicilio social en de la Gran Vía de Hortaleza 1, 28033, Madrid (Madrid), y en su nombre y representación **D^a. Marta Fernández Bordons y D. Francisco López-Reina Martínez**, mayores de edad, en posesión de DNI núm. 02.625.703-T y 52.503.469-N, respectivamente, en su condición de apoderados mancomunados de la mercantil “GESTIÓN DE RECURSOS CORPORATIVOS S.L.” UNIPERSONAL, a su vez apoderada de la primera, en virtud de las facultades que tienen conferidas mediante escrituras públicas autorizadas por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Andrés de la Fuente O’Connor con fecha 2 de enero de 2012 y núm. 13 de orden de su protocolo y con fecha 8 de octubre de 2021 y núm. 1.463 de orden de su protocolo.

Ambas partes reconociéndose mutua y recíprocamente, en la representación que actúan, capacidad legal suficiente para otorgar el presente Protocolo, y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que DREN es una mercantil perteneciente al Grupo Acciona Energía, grupo de empresas líder en la generación de energías limpias y en sostenibilidad, que está desarrollando el Proyecto de Central de Bombeo Reversible denominado IRENE, que contempla entre 495 MW y 733 MW de potencia y que está desarrollando la Sociedad Desarrollos Renovables del Norte, SLU en los términos municipales de Noain-Valle de Elorz, Monreal y Unzué.

Para lo cual viene realizando los trabajos preliminares y en este sentido: (I) está llevando a cabo los trámites correspondientes con la Confederación Hidrográfica del Ebro para la obtención de una concesión de aguas proveniente del río Elorz; (II) ha obtenido de la Institución Príncipe de Viana autorización para efectuar una intervención arqueológica en los terrenos afectados para la elaboración del estudio de afecciones; y (III) ha presentado al Ayuntamiento de Noain Valle de Elorz consultas a fin de determinar cuáles serían los trámites necesarios para la realización de catas y sondeos necesarios para el estudio geológico.

II. Que el proyecto, ubicado en la Sierra de Alaiz requerirá de la construcción de dos balsas para almacenaje de aguas una denominada superior y que está





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

situada en la cresta de sierra dentro del Parque Eólico Experimental de CENER y otra, denominada inferior, que se localiza entre la carretera NA-234 y la margen izquierda del río Elorz y prevé una generación de entre 495 MW y 733 MW de potencia. La construcción, planteada con un diseño respetuoso con el medio ambiente, fuera de zonas de especial protección medioambiental, propone instalar el circuito hidráulico soterrado y la central “en caverna”, compensando el movimiento de tierras para no generar ninguna escombrera, ni construir ningún acceso nuevo y previendo una línea de evacuación subterránea para minimizar las posibles afecciones.

III. Las partes intervinientes acuerdan suscribir el presente Protocolo, como marco previo y general, en el que se declara las intenciones de colaboración entre ellas en aras a la adopción de actuaciones tendentes a contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población de Noain Valle de Elorz, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primero.- OBJETO

El objeto de este Convenio es establecer las bases para una colaboración entre el Ayuntamiento de Noain Valle de Elorz y DESARROLLOS RENOVABLES DEL NORTE, SLU con el fin de contribuir a la realización de actividades de utilidad pública en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas el AYUNTAMIENTO por Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en el ámbito del cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad, protección del medioambiente y responsabilidad corporativa del Grupo Acciona Energía enmarcadas, derivadas y vinculadas al Proyecto de Central de Bombeo Reversible denominado IRENE

Segundo.- DECLARACION DE DREN

Que DREN incluye en su cultura valores y compromisos con la sociedad y el medio ambiente siendo la innovación y la sostenibilidad pilares fundamentales que dirigen sus actuaciones y por ello, enmarcado dentro de sus proyectos empresariales, en concreto en Noain Valle de Elorz el proyecto IRENE, está interesada en la financiación de proyectos que reviertan sobre el territorio en el que se implantan sus instalaciones y que supongan un beneficio socio-





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

económico sobre su población a la que se redunden en la mejora en la calidad de vida y el fortalecimiento de lazos con la comunidad en la que se implanta, destinando para ello parte de la inversión total de la infraestructura, así como la reinversión de un porcentaje de los beneficios económicos que el proyecto generará.

Derivado de lo cual, DREN financiará a su exclusivo coste la realización de determinadas actuaciones socioeconómicas enmarcadas en alguno o algunos de los siguientes grandes contenedores: (I) ofertas de servicios sociales y sociosanitarios, (II) acciones enmarcadas en los ámbitos educativo y cultural, incluyendo actuaciones sobre el patrimonio histórico y elementos culturales protegidos y/o catalogados (III) mejoras en el área de transportes, tanto en los medios como en las conexiones, (IV) programas de mejora de actividades en riesgo de desaparición (como la agricultura), (V) eficiencia energética.

De forma voluntaria y a lo largo de esta fase previa o preliminar en la que se encuentra el desarrollo del Proyecto, DREN plantea la ejecución de las siguientes actuaciones:

1. implantar, directamente o a través de tercera empresa perteneciente a su grupo empresarial habilitada al efecto, al menos, 3 puntos de recarga dobles para vehículos eléctricos en el término municipal de Noain Valle de Elorz en las siguientes condiciones: se implantarán estaciones de carga rápida, durante un plazo de 15 años por el que se abonaría un canon al Ayuntamiento del 5% sobre la facturación más la cuantía correspondiente por la reserva de espacio de estacionamiento, se articulará un descuento para empadronados en el término municipal del 5%. Las condiciones de ubicación, reservas de espacio público, así como cualquier otros condicionados que afecten a la construcción, puesta en marcha y mantenimiento de los cargadores, se definirán en un acuerdo ad hoc.
2. aporta una cantidad inicial de 20.000 € con destino al mantenimiento de caminos y regatas del término municipal. Dicha cantidad se podrá incrementar en 10.000 € más durante el año próximo,

Tercero. – DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN VALLE DE ELORZ

El Ayuntamiento de Noain Valle de Elorz, conocido el Proyecto de DREN, si bien no ostenta atribuciones competenciales respecto de ninguna de las autorizaciones administrativas que resultan precisas para su implantación (ambientales, de ordenación del territorio, industria, ...) lo considera de interés





para el municipio y en esta línea, quiere manifestar su apoyo al mismo para lo cual colaborará, dentro de sus competencias, en el impulso al mismo, en base a las siguientes razones:

- Se considera que la llegada de un proyecto de estas características puede resultar un motor económico para la zona y así, además de que supone unos ingresos directos para el Ayuntamiento en que se ubica, deben sumarse los beneficios indirectos provenientes de la creación de empleo directo, indirecto de forma continua y continuada ya desde la fase de promoción, pasando por la construcción y posterior explotación y mantenimiento de la infraestructura, y de forma inducido por cuanto al albur de esta instalación puede fomentarse el desarrollo de un tejido industrial local y autonómico, con especial repercusión en PYMES y autónomos.
- El Ayuntamiento de Noain Valle de Elorz está plenamente comprometido con la transición ecológica, en el entendimiento de que se debe tender a un modelo productivo y social más ecológico como vía para mitigar los efectos del cambio climático y para revertir esta situación. Y en este sentido, uno de los pilares más importantes para lograr esta transición de forma exitosa es la apuesta por las energías renovables por cuanto el vínculo entre energía y cambio climático es enorme; si bien en el entendimiento de que ello no puede, ni debe, hacerse de forma masiva sin respetar el territorio y las sinergias existentes en cada caso, este Ayuntamiento apuesta por primar instalaciones como la planteada por DREN basada en un gran almacenamiento de energía.
- La energía verde respeta el medio ambiente, es más segura para la salud de los seres vivos al no producir gases de efecto invernadero, no genera residuos que requieran una custodia sostenida en el tiempo, es ilimitada y favorece la independencia energética de las regiones en las que se implanta de ahí que sea imprescindible su crecimiento por motivos de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental todo ello dentro de la política de descarbonización y plenamente alineado con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,
- el Ayuntamiento de Noain Valle de Elorz entiende esencial, por un criterio de equilibrio territorial y solidaridad, que las grandes implantaciones territoriales que se pretendan en Noain Valle de Elorz, lleven aparejadas la ejecución de proyectos que generen un beneficio social y económico en todo su término municipal con el objetivo de mejorar la oferta de





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Servicios sociales, culturales, educativos, de mejora de la conexión y los transportes, que promuevan la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural o que preserven actividades en riesgo de desaparición.

La presente declaración, y toda vez que este proyecto está en un estado incipiente y por su complejidad, dimensiones, intensidad en el territorio e innovación debe contar con el asenso y control de diversas administraciones públicas tanto desde el Gobierno de Navarra como del Gobierno Central no compromete al Ayuntamiento a la ejecución de ninguna actuación concreta ni presupone el sentido de sus actuaciones en ejercicio de las potestades que resulten irrenunciables e intransferibles.

En este punto, siendo las 20:32 horas, se ausenta de la sesión Sra. Ramos.

Explicado el tema de forma pormenorizada y pasado a votación por el Sr. Alcalde Accidental, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar el Protocolo General entre el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y Desarrollos Renovables del Norte, S.L.U.

PUNTO 10º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Punto nº 10 - Video-Acta

No se incluye ningún tema en este punto previa declaración de urgencia.

PUNTO 11º.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

Punto nº 11 - Video-Acta

1.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, remite escrito por correo electrónico con fecha 14 de septiembre de 2023, que indica lo siguiente:

Estimado/a Alcalde/sa, Presidente/a, Secretario/a General

Te adjunto la Declaración Institucional de Apoyo de la FEMP a todos los afectados por el terremoto en Marruecos, un texto aprobado en la Junta de Portavoces celebrada esta mañana, en la que la FEMP, en representación de las Entidades Locales españolas, acuerda, en primer lugar, trasladar “toda





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

nuestra solidaridad y afecto a la población marroquí, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país"; sumarse a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto; y, finalmente, ponerse a disposición del Gobierno de España, "con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco de los mecanismos de ayuda activados".

Por otro lado, y conscientes de la magnitud de la situación y los desafíos que enfrenta Marruecos en la respuesta a este desastre natural, nuestra primera medida ha sido ponernos en contacto con la Asociación Marroquí de Consejos Comunales (AMPCC), con quienes tenemos un convenio de colaboración, para establecer una vía de comunicación directa que nos permita tener información actualizada de las necesidades más urgentes de la población y de las propias autoridades locales.

En este sentido, nos informan de la necesidad de disponer de tiendas de campaña para proveer de cobijo a la población que se ha quedado sin vivienda, con lo que en los próximos días podremos informarles de como canalizar esta ayuda, en coordinación con la asociación marroquí de municipios, en el caso de que su gobierno o entidad esté en disposición de contribuir al objeto de que no se hagan acopios de material que no se puedan entregar en destino.

Otras vías de colaboración dineraria abiertas en este momento son:

- Las autoridades marroquíes han abierto un Fondo económico Especial para la gestión de los efectos del seísmo habilitando una cuenta bancaria específica para ello a la que puede acceder a través de este enlace <https://www.bkam.ma/Actualites/2023/Faites-vos-dons-au-fonds-special>.
- La Federación Internacional de la Cruz Roja (IFRC) lanzó, el 12 de septiembre, un [llamamiento de emergencia por un valor de 100 millones de francos suizos](#) para ampliar las actividades de socorro de la Media Luna Roja Marroquí.
- A través del Fondo de Solidaridad Internacional que Ciudades y Gobiernos Locales Unidos ([CGLU](#)) dispuesto a este efecto.
- A través de las ONGDs españolas que operan en el terreno y que se pueden consultar en la página de [la Coordinadora](#).

Para mayor información y actualización, puedes consultar [Portal Web AECID Terremoto en Marruecos](#) y trasladarnos cualquier duda al correo internacional@femp.es.

En la confianza de que esta información te resulte de utilidad, recibe mi saludo más cordial.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

DECLARACIÓN DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO EN MARRUECOS

El pasado 8 de septiembre Marruecos sufrió un devastador terremoto de una magnitud de 6,8 grados en la escala Richter que afectó principalmente al sur del país y que dejó miles de muertos y heridos, así como importantísimos daños materiales.

España fue el primer país en ofrecer su colaboración al Reino de Marruecos, y el primero al que se dirigió el país vecino en demanda de ayuda y cooperación. De hecho, el mismo sábado comenzaron a enviarse recursos, destacando un contingente de la UME, así como un equipo de Bomberos Unidos Sin Fronteras compuesto por profesionales voluntarios de todo el país. Al tiempo, durante el fin de semana se activaron las redes de ayuda, con destacada presencia del ámbito local.

La FEMP, en representación de los Gobiernos Locales españoles, y también desde el primer momento, se puso a disposición de las Entidades Locales marroquíes, a través de la asociación que las representa, con el objetivo de facilitar los medios que requiriesen, además de trasladar todo nuestro afecto y sentimiento por las víctimas mortales, los heridos, y la población afectada.

Paralelamente, la Federación Española de Municipios y Provincias ofreció todos sus medios a la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) al objeto de participar en los grupos de trabajo de cooperación y posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia (junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias) en los que jugaremos un papel destacado por nuestra capacidad para llevar la información a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como impulsar la implicación en los llamamientos de ayuda que se puedan ir produciendo a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos.

Además, y como en anteriores catástrofes, la FEMP, en representación de las Entidades Locales españolas, acuerda la siguiente Declaración Institucional:

1. Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población marroquí, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país.
2. Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

3. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco de los mecanismos de ayuda activados.

Madrid, 14 de septiembre de 2023

Esta declaración institucional se estudió en la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo celebrada el día 3 de octubre de 2023.

Se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la adhesión a esta declaración institucional remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias.

2.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, remite escrito por correo electrónico con fecha 15 de septiembre de 2023, que indica lo siguiente:

Estimado Alcalde/sa, Presidente/a, Secretario/a General.

Te hago partícipe de la **Declaración de apoyo de la FEMP a los damnificados por las inundaciones en Libia** aprobada por la Junta de Portavoces de la Federación.

En la misma, que te adjunto, trasladamos nuestra solidaridad con los afectados por las catastróficas inundaciones que han causado miles de muertos y desaparecidos, así como muy importantes daños materiales. Asimismo, manifestamos nuestra voluntad de colaboración en el ámbito de las actuaciones que determina la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID.

En la confianza de que esta información resultará de tu interés, recibe mis saludos más cordiales

DECLARACIÓN DE APOYO DE LA FEMP A LOS DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES EN LIBIA

La Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, en representación de los Gobiernos Locales españoles, manifiesta su apoyo y solidaridad con las





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

personas afectadas por las terribles inundaciones sufridas en Libia a causa del ciclón Daniel.

Las noticias recibidas que, a cinco días del paso del ciclón, cifran en mas 11.000 los fallecidos, más de 10.000 los desaparecidos y alrededor de 30.000 los desplazados, muestran una catástrofe humanitaria a la que no es posible ser ajeno. Por ello, la Federación ha manifestado su voluntad de colaborar en todo cuanto sea posible con los afectados y, nuevamente, ha manifestado a la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) su plena disposición a participar y respaldar las iniciativas que se adopten, así como a difundir entre los Gobiernos Locales españoles las diferentes vías y posibilidades de colaboración para ayudar a la población afectada.

Con la emisión de esta Declaración Institucional, la FEMP manifiesta:

- 1.- Su solidaridad y la de los Gobiernos Locales españoles con las familias de las personas heridas, fallecidas y desaparecidas, con los supervivientes, con quienes han sufrido la pérdida de sus hogares y enseres y, en general, con todos aquellos que se han visto afectados de algún modo
- 2.- La intención de unirse a las iniciativas destinadas a prestar ayuda a la población en esta difícil etapa de duelo y reconstrucción tras las inundaciones
- 3.- La puesta a disposición del Gobierno de España de los medios disponibles en la Federación, así como de su capacidad de interlocución, comunicación e implicación de los Gobiernos Locales españoles en la tarea de apoyar a la población de Libia en momentos tan dramáticos

Madrid, 15 de septiembre de 2023

Esta declaración institucional se estudió en la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo celebrada el día 3 de octubre de 2023.

Se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la adhesión a esta declaración institucional remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias.

PUNTO 12º.- MOCIONES VARIAS.-

Punto nº 12 - Video-Acta





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

No hay ninguna moción a incluir en este punto del orden del día.

PUNTO 13º.- ACUERDO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) POR DOÑA LOLA RAMOS GONZÁLEZ.-

Punto nº 13 - Video-Acta

ACUERDO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejala suscrito por Doña Lola Ramos González, presentado por registro de entrada con el nº 2023-E-RC-3185 y fecha 26 de septiembre de 2023, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Visto que Doña Lola Ramos González, Concejala de este Ayuntamiento, del grupo municipal UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO; tomó posesión de este cargo el día 17 de junio de 2023, tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), del grupo municipal UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO presentada por Doña Lola Ramos González.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral de Zona junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es D. Oscar Laquidain Pascual, siguiente de la misma lista que la renunciante (Boletín Oficial de Navarra nº 87 de 26 de abril de 2023); solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

PUNTO 14º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Punto nº 14 - Video-Acta

No hay información de Alcaldía en esta sesión.

PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Punto nº 15- Video-Acta

Sr. Maya solicita un informe por parte de Secretaría Municipal sobre la situación actual de los procesos de estabilización del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin, entendiendo que se deben realizar a la vez.

El contenido de los ruegos y preguntas así como de las demás intervenciones de los miembros de la Corporación queda recogido en los ficheros de audio/video resultante de la grabación de este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretario certifico.

